



Honorable Concejo Deliberante

2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 149/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente 7213/B/2025 caratulado “Donación a favor de la Municipalidad de Balcarce de un piano Carl Schmidtt por la Sra. Susana Arias”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente referenciado tramita la aceptación de donación sin cargo de un piano Carl Schmidtt.-

Que se trata de un piano de origen alemán de aproximadamente de 100 años de antigüedad. Tiene un diseño clásico, un teclado de 88 teclas contrapesadas que emulan la sensación de un piano acústico, y de pedales para control de sonido.

También ofrece diversas opciones de acabado en madera, incluye un banco acolchado. Las dimensiones son: una altura de 120 a 130 cm y un ancho de 140 a 150 cm.-

Que a fs.04 obra nota de la Sra. Susana Beatriz Arias, donde manifiesta su intención de donar el piano de mención a la Municipalidad para su uso.-

Que es facultad de este Organismo Legislativo aceptar o rechazar la misma, en virtud de lo preceptuado por el Artículo N° 57 de la Ley Orgánica Municipal y su concordante 158 del mismo cuerpo legal.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 149/25

ARTÍCULO 1.- Acéptese la donación sin cargo realizada por la Sra. Susana Beatriz Arias, DNI N° 16.396.326, consistente en un piano vertical Carl Schmidtt a favor de la Municipalidad de Balcarce, conforme lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-